



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 6 de mayo

Número 103

### Delegación de Hacienda

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de don Marcelino Arán Martínez Septién, con domicilio desconocido, que tiene pendiente de ingreso en esta Delegación de Hacienda, por el concepto de Contribución Territorial Rústica, cuota fija, ejercicio de 1974, una liquidación por importe de 282 pesetas, correspondiente a fincas sitas en el término municipal de Burgos.

El ingreso en el Tesoro, deberá efectuarlo en la forma y plazos que se indican:

Sin recargo: Hasta el día 10 del próximo mes de junio.

Con recargo de prórroga del 5 por 100: Hasta el 25 del citado mes de junio.

Finalizados los expresados plazos sin satisfacer la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo único del 20 por 100.

Tanto los ingresos sin recargo como con el 5 por 100 de prórroga se efectuarán, a elección del deudor, en la Sección de Caja de esta Delegación, en horas hábiles de 9 a 12, a través de Banco o Caja de Ahorros autorizados, o por giro postal tributario.

Los ingresos con recargo de apremio, en la Recaudación de Contribuciones correspondiente.

Lo que se traslada al interesado para su conocimiento, advirtiéndole

que contra lo expuesto podrá interponer recurso de reposición, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios y reclamación económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Burgos, 28 de abril de 1977.—El Administrador, (ilegible).

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de don Pedro López López, con domicilio desconocido, que tiene pendiente de ingreso en esta Delegación de Hacienda, por el concepto de Contribución Territorial Rústica, cuota fija, ejercicio de 1973/74, una liquidación por importe de 1.932 pesetas, correspondiente a fincas sitas en el término municipal de Burgos.

El ingreso en el Tesoro, deberá efectuarlo en la forma y plazos que se indican:

Sin recargo: Hasta el día 10 del próximo mes de junio.

Con recargo de prórroga del 5 por 100: Hasta el 25 del citado mes de junio.

Finalizados los expresados plazos sin satisfacer la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo único del 20 por 100.

Tanto los ingresos sin recargo como con el 5 por 100 de prórroga se efectuarán, a elección del deudor, en la Sección de Caja de esta

Delegación, en horas hábiles de 9 a 12, a través de Banco o Caja de Ahorros autorizados, o por giro postal tributario.

Los ingresos con recargo de apremio, en la Recaudación de Contribuciones correspondiente.

Lo que se traslada al interesado para su conocimiento, advirtiéndole que contra lo expuesto podrá interponer recurso de reposición, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios y reclamación económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Burgos, 28 de abril de 1977.—El Administrador, (ilegible).

### Junta Electoral Provincial

El Presidente de la Junta Electoral Provincial, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977 sobre Normas Electorales, la Junta Electoral de mi Presidencia, en sesión del día de la fecha ha fijado para este Distrito Electoral las Secciones y Locales que seguidamente se relacionan:

#### I. ZONA ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO

*Adraña de Haza.* — Sección única. Escuelas Mixtas, calle de las Escuelas.

*Aguilera (La).* — Escuelas Mixtas, calle del Convento.

*Anguix*. — Sección única. Escuela de Niños, sita en bajos del Ayuntamiento.

*Aranda de Duero*. —

Sección 1-1.ª: Escuela de Educación G. B. de Santo Domingo, Aula 1.ª.

Sección 1-2.ª: Escuela de E. G. B. de Sto. Domingo, Aula 2.ª.

Sección 1-3.ª: Escuela de E. G. B. de Sto. Domingo, Aula 3.ª.

Sección 2-1.ª: Escuelas Comandante Requejo, Aula 1.ª.

Sección 2-2.ª: Escuelas de Comandante Requejo, Aula 2.ª.

Sección 2-3.ª: Escuelas de Comandante Requejo, Aula 3.ª.

Sección 2-4.ª: Escuelas de Comandante Requejo, Aula 4.ª.

Sección 3-1.ª: Grupo Escolar N.ª S.ª de las Viñas, Aula 1.ª.

Sección 3-2.ª: Grupo Escolar N.ª Señora de las Viñas, Aula 2.ª.

Sección 3-3.ª: Grupo Escolar N.ª Señora de las Viñas, Aula 3.ª.

Sección 3-4.ª: Grupo Escolar N.ª Señora de las Viñas, Aula 4.ª.

Sección 4-1.ª: Instituto Sandoval y Rojas, Aula 1.ª.

Sección 5-1.ª: Academia I. C. D. E., Polígono Residencial, Aula 1.ª.

*Arandilla*. — Sección única. Escuelas suprimidas, sitas en el Ayuntamiento.

*Baños de Valdearados*. — Sección única. Unidades de Niñas, locales del Ayuntamiento.

*Berlangas de Roa*. — Sección única. Tele Club, iglesia parroquial.

*Boda de Roa*. — Sección única. Planta baja del Ayuntamiento.

*Brazacorta*. — Sección única. Escuela de Niños, calle Escuelas.

*Caleruega*. — Sección única. Escuelas número dos, calle Escuelas.

*Campillo de Aranda*. — Sección única. Escuela de Niños, carretera de Hontangas.

*Castrillo de la Vega*. — Sección única. Escuelas Mixtas, calle San Roque.

*Coruña del Conde*. — Sección única. Escuela Niños, sitas en el Ayuntamiento.

*Cueva de Roa (La)*. — Sección única. Grupo Escolar, calle de las Escuelas.

*Fresnillo de las Dueñas*. — Sección única. Escuela Mixta, carretera de Vadocondes.

*Fuentecén*. — Sección única. Local Tele-Club, planta baja Ayto.

*Fuenteelcéped*. — Sección única. Local Tele Club, planta baja Ayto.

*Fuenteisendo*. — Sec. única. Es-

cuela de Niños, local del Ministerio de Educación y Ciencia.

*Fuentemolinos*. — Sec. única. Escuela Mixta, calle Escuelas.

*Fuentenebro*. — Sección única. Local Tele Club, bajos Ayto.

*Fuentespina*. — Sec. única. Local Tele-Club, calle Humilladero.

*Gumiel de Hizán*. — Sección única. Antiguas escuelas, planta baja Ayuntamiento.

*Gumiel de Mercado*. — Sección única. Grupo Escolar.

*Guzmán*. — Sección única. Escuela Niños, Ayuntamiento.

*Haza*. — Sección única. Escuela Mixta, calle Escuelas.

*Hontangas*. — Sección única. Escuela Niños, Ayuntamiento.

*Hontoria de Valdearados*. — Sección única. Escuelas, Ministerio Educación y Ciencia.

*Horra (La)*. — Sec. única. Local de Juventudes, planta baja Ayto.

*Hoyales de Roa*. — Sección única. Local Tele Club, Ayuntamiento.

*Mambrilla de Castrejón*. — Sección única. Escuelas Municipales.

*Milagros*. — Sección única. Local Tele Club, bajos Ayuntamiento.

*Moradillo de Roa*. — Sec. única. Escuela Niños, Ayuntamiento.

*Nava de Roa*. — Sección única. Escuelas, Ayuntamiento.

*Olmedillo de Roa*. — Sec. única. Local Tele Club, Ayuntamiento.

*Oquillas*. — Sección única. Antiguas Escuelas, Ayuntamiento.

*Pardilla*. — Sección única. Escuelas, Ayuntamiento.

*Pedrosa de Duero*. — Sec. única. Escuela, Ministerio Educación y Ciencia.

*Peñalba de Castro*. — Sec. única. Escuelas Mixtas.

*Peñaranda de Duero*. — Sec. única. Colegio Nacional Jesús Gay, calle Arias Miranda.

*Quemada*. — Sec. única. Escuela Niños, carretera de Aranda.

*Quintana del Pidio*. — Sec. única. Escuela Niños, carretera salida del pueblo.

*Quintanamanvirgo*. — Sec. única. Escuelas, Ayuntamiento.

*Roa*. —

Sección 1.ª Aula n.º 1, Escuela Formación Profesional.

Sección 2.ª Aula n.º 2, Escuela Formación Profesional.

*San Juan del Monte*. — Sec. única. Escuela Niños, Ayuntamiento.

*San Martín de Rubiales*. — Sección única. Escuelas.

*Santa Cruz de la Salceda*. — Sección única. Escuelas, Pl. Escuelas.

*Sequera de Haza (La)*. — Sección única. Antiguas escuelas, Ayto.

*Sotillo de la Ribera*. — Sec. única. Escuelas.

*Terradillos de Esgueva*. — Sección única. Escuelas antiguas, Ayto.

*Torrregalindo*. — Sección única. Local plantel juvenil, bajos Ayto.

*Tubilla del Lago*. — Sección única. Escuela Mixta, Ayuntamiento.

*Vadocondes*. — Sec. única. Escuela Niños, calle Carlos Mendoza.

*Valcavado de Roa*. — Sec. única. Escuela, bajos Ayuntamiento.

*Valdeande*. — Sección única. Escuela Mixta, Ayuntamiento.

*Valdezate*. — Sección única. Escuelas, Plaza Generalísimo.

*Vid (La)*. — Sección única. Escuelas, Ayuntamiento.

*Villaescusa de Roa*. — Sec. única. Escuela, Ayuntamiento.

*Villalba de Duero*. — Sec. única. Unidad escolar, Ayuntamiento.

*Villalbilla de Gumiel*. — Sección única. Escuelas, Ayuntamiento.

*Villanueva de Gumiel*. — Sección única. Local Tele Club, Ayto.

*Villatuelda*. — Sección única. Escuela Niños, Ayuntamiento.

*Zazuar*. — Sección única. Grupo Escolar n.º 1, «Ruperto Sanz», calle Pedro Bartolomé, n.º 2.

## II. ZONA ELECTORAL DE BRIVIESCA

*Abajas*. — Sección única. Escuela graduada.

*Aguas Cándidas*. — Sección única. Escuela graduada.

*Aguilar de Bureba*. — Sección única. Escuela graduada.

*Bañuelos de Bureba*. — Sección única. Escuela graduada.

*Barrios de Bureba (Los)*. — Sección única. Escuela graduada.

*Bentretea*. — Sección única. Escuela graduada.

*Berzosa de Bureba*. — Sección única. Escuela graduada.

*Briviesca*. —

Sección 1.ª Colegio Nacional «Teresa Arce».

Sección 2.ª Centro de Bachillerato y F. P.

*Busto de Bureba*. — Sección única. Grupo Escolar.

*Cantabrana*. — Sec. única. Escuela graduada.

*Carcedo de Bureba*. — Sec. única. Escuela graduada.

*Cascajares de Bureba*. — Sección única. Escuela graduada.

*Castil de Lences.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Castil de Peones.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Cillaperiata.* — Sec. única. Escuela graduada.  
*Cubo de Bureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Frias.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Fuentebureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Galbarros.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Grisaleña.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Lences de Bureba.* — Sec. única. Escuela graduada.  
*Llano de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Monasterio de Rodilla.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Navas de Bureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Oña.* — Sección única. Grupo Escolar.  
*Padrones de Bureba.* — Sec. única. Escuela graduada.  
*Piernigas de Bureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Posa de la Sal.* — Sección única. Grupo Escolar.  
*Prádanos de Bureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Quintanabureba.* — Sección única. Escuelas graduadas.  
*Quintanaález.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Quintanavides.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Quintanilla San García.* — Sección única. Grupo Escolar.  
*Reinoso de Bureba.* — Sec. única. Escuela graduada.  
*Rojas de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Rubicedo de Abajo.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Rucanáo.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Salas de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Salinillas de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Santa María del Invierno.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Santa Olalla de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Solduengo.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Vallarta de Bureba.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Vegas (Las).* — Sección única. Escuela graduada.

*Vid de la Bureba (La).* — Sección única. Escuela graduada.  
*Vileña.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Zuñeda.* — Sección única. Escuela graduada.

### III. ZONA ELECTORAL DE BURGOS

*Albillos.* — Sección única. Escuela mixta.  
*Alfoz de Quintanadueñas.* — Sección única. Escuelas.  
*Alcocero de Mola.* — Sec. única. Escuela.  
*Arcos.* — Sección única. Escuela mixta.  
*Arenillas de Riopisuerga.* — Sección única. Escuelas.  
*Arlanzón.* — Sección única. Escuela graduada.  
*Arroya de Oca.* — Sección única. Escuela.  
*Atapuerca.* — Sección única. Escuela.  
*Ausines (Los).* — Sección única. Escuela.  
*Avellanosa del Páramo.* — Sección única. Escuela.  
*Los Balbases.* — Sección única. Escuelas unitarias.  
*Barrios de Colina.* — Sec. única. Escuela.  
*Barrios de Muñó.* — Sec. única. Escuela.  
*Basconillos del Tozo.* — Sec. única. Escuela mixta.  
*Bascuñana.* — Sección única. Escuela.  
*Belbimbre.* — Sección única. Escuela.  
*Belorado.* — Sección única. Grupo Escolar (Raimundo de Miguel).  
*Buniel.* — Sección única. Escuela mixta.  
*Burgos.* —  
 Sección 1-1.ª: Diputación Provincial, Espolón, 34.  
 Sección 1-2.ª: Cámara de Comercio, San Carlos, 1.  
 Sección 1-3.ª: Grupo Escolar Hispano Argentino, Arco del Pilar.  
 Sección 2-1.ª: Jefatura Agronómica, Héroes del Alcázar, 4.  
 Sección 2-2.ª: C. A. Municipal, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 7.  
 Sección 2-3.ª: Casa de Cultura, Plaza de San Lesmes.  
 Sección 2-4.ª: Delg. Prov. Información y Turismo, Plaza Alonso Martínez.  
 Sección 2-5.ª: Escuelas de Sanz Pastor, n.º 2 (niños).

Sección 3-1.ª: Colegio del Niño Jesús (D. Negras), P.º Gmo., 16.  
 Sección 3-2.ª: Colegio del Niño Jesús (D. Negras), P.º Gmo., 16.  
 Sección 3-3.ª: Grupo Escolar San Pedro de la Fuente (calle Villalón).  
 Sección 3-4.ª: Grupo Escolar San Pedro de la Fuente (calle Villalón).  
 Sección 3-5.ª: Escuela Barriada Juan Yagüe.  
 Sección 3-6.ª: Colegio Religiosas M. Benedictinas, calle Emperador.  
 Sección 4-1.ª: Colegio La Salle (Delicias, 2).  
 Sección 4-2.ª: Colegio La Salle (Delicias, 2).  
 Sección 4-3.ª: Grupo E. Hispano Argentino (Arco del Pilar).  
 Sección 4-4.ª: Grupo E. Hispano Argentino (Arco del Pilar).  
 Sección 4-5.ª: Colegio de Saldaña (Hospital de los Ciegos, 25).  
 Sección 5-1.ª: Colegio de La Salle (Avda. del Cid, núm. 23).  
 Sección 5-2.ª: Colegio de La Salle (Avda. del Cid, núm. 23).  
 Sección 5-3.ª: Escuelas Petronila Casado (c/. Petronila Casado, s/n).  
 Sección 5-4.ª: Escuelas Petronila Casado (c/. Petronila Casado, s/n).  
 Sección 5-5.ª: Escuelas Petronila Casado (c/. Petronila Casado, s/n).  
 Sección 5-6.ª: Grupo Escolar Generalísimo Franco (Niños), Victoria, 36.  
 Sección 5-7.ª: Grupo Escolar Generalísimo Franco (Niños), Victoria, 36.  
 Sección 5-8.ª: Grupo Escolar Generalísimo Franco (Niñas), Victoria, 36.  
 Sección 5-9.ª: Escuelas Pio XII (Avda. General Yagüe, s/n).  
 Sección 5-10.ª: Colegio Sagrada Familia (B.ª Militar, s/n).  
 Sección 5-11.ª: Colegio Sagrada Familia (B.ª Moderna Militar, s/n).  
 Sección 5-12.ª: Escuelas Municipales Barriada Illera.  
 Sección 5-13.ª: Escuelas Municipales (Barrio de Villatoro).  
 Sección 5-14.ª: Escuelas Municipales (Barrio de Villimar).  
 Sección 5-15.ª: Escuelas Municipales (Barrio de Villayuda).  
 Sección 5-16.ª: Escuelas Petronila Casado (c/. Petronila Casado, s/n).  
 Sección 5-17.ª: Escuela Un. Arq. Técnicos, Avda. General Vigón.  
 Sección 5-18.ª: Serv. Emp. Acc. Ftva.-P. P. O., Alf. Provisional, s/n.  
 Sección 5-19.ª: Colegio Virgen de la Rosa, Avda. General Vigón, s/n.  
 Sección 6-1.ª: Colegio Madres Reparadoras (entrada Trinas, 4).

Sección 6-2.<sup>a</sup> Colegio MM. Concepcionistas (Miranda, 23).

Sección 6-3.<sup>a</sup> Academia de Derecho (Merced, 10).

Sección 6-4.<sup>a</sup> Instituto Enseñanza Media Femenino, Plaza Doctor Albiñana.

Sección 6-5.<sup>a</sup> Instituto Politécnico Nacional, Madrid, 31.

Sección 6-6.<sup>a</sup> Escuelas del Padre Manjón, Salas, 15.

Sección 6-7.<sup>a</sup> Escuelas Unit. Estudios Empresariales, Madrid, s/n.

Sección 6-8.<sup>a</sup> Escuelas del Padre Manjón, calle Salas, 15.

Sección 7-1.<sup>a</sup> Colegio Jesús María, Héroes División Azul, 1.

Sección 7-2.<sup>a</sup> Colegio Jesús María, Héroes División Azul, 1.

Sección 7-3.<sup>a</sup> Colegio San Francisco Javier, Antiguo S. Misiones, San Pedro Cardeña, s/n.

Sección 7-4.<sup>a</sup> Colegio Jesús María, Héroes División Azul, 1.

Sección 7-5.<sup>a</sup> Colegio San Francisco Javier, antiguo S. Misiones, San Pedro Cardeña, s/n.

Sección 7-6.<sup>a</sup> Escuelas del Padre Manjón, Salas, 15.

Sección 7-7.<sup>a</sup> Grupo Escolar Padre Manjón, Salas, 15.

Sección 7-8.<sup>a</sup> Colegio de San José (entrada Ramón y Cajal).

Sección 7-9.<sup>a</sup> Escuelas Municipales Barrio de Cortes.

Sección 7-10.<sup>a</sup> Grupo Escolar Padre Manjón, calle Salas, 15.

Sección 8-1.<sup>a</sup> Escuelas Prof. San José Artesano, Santa Ana, s/n.

Sección 8-2.<sup>a</sup> Escuelas Prof. San José Artesano, Santa Ana, s/n.

Sección 8-3.<sup>a</sup> Inst. Nac. Ens. Media Femenino, Plaza Dr. Albiñana.

Sección 8-4.<sup>a</sup> Escuela Prof. Padre Arámburu, La Castellana.

Sección 8-5.<sup>a</sup> Colegio Uni-Ads. (CUA), carretera Valladolid.

Sección 8-6.<sup>a</sup> Inst. Nac. Ens. Media Femenino, Plaza Dr. Albiñana.

Sección 9-1.<sup>a</sup> Escuelas Torres de Sindicatos.

Sección 9-2.<sup>a</sup> Escuelas Torres de Sindicatos.

Sección 9-3.<sup>a</sup> Grupo Escolar Rodríguez de Valcárcel, Gamonal.

Sección 9-4.<sup>a</sup> Grupo Escolar Marcelliano Santa-María, Bda. Inmaculada, Gamonal.

Sección 9-5.<sup>a</sup> Grupo Escolar Marcelliano Santa-María, Bda. Inmaculada, Gamonal.

Sección 9-6.<sup>a</sup> Escuela de Capiscol (Niños).

Sección 9-7.<sup>a</sup> Escuelas del Capiscol (Niñas).

Sección 9-8.<sup>a</sup> Escuelas de MM. Jesuitinas, San Juan de Ortega.

Sección 9-9.<sup>a</sup> Escuelas de MM. Jesuitinas, San Juan de Ortega.

Sección 9-10.<sup>a</sup> Escuelas de MM. Jesuitinas, San Juan de Ortega.

Sección 9-11.<sup>a</sup> Escuelas Parroquiales «San Pablo», Arzobispo de Castro.

Sección 9-12.<sup>a</sup> Grupo Escolar Rodríguez de Valcárcel, Gamonal.

Sección 9-13.<sup>a</sup> Grupo Escolar Torres de Sindicatos, Gamonal.

Sección 9-14.<sup>a</sup> Grupo Escolar de María Cruz Ebro, Gamonal.

Sección 9-15.<sup>a</sup> Grupo Escolar de María Cruz Ebro, Gamonal.

Sección 9-16.<sup>a</sup> Escuelas Municipales del Barrio de Villafria.

*Cabia*. — Sección única. Escuela mixta.

*Cañizar de Argaño*. — Sección única. Escuela.

*Carcedo de Burgos*. — Sec. única. Escuela.

*Cardeñadajo*. — Sec. única. Escuela graduada.

*Cardeñajimeno*. — Sección única. Escuela mixta.

*Cardeñuela-Riopico*. — Sec. única. Escuela.

*Carrias*. — Sección única. Escuela.

*Castellanos de Castro*. — Sección única. Escuela.

*Castil de Carrias*. — Sección única. Escuelas.

*Castildelgado*. — Sección única. Escuelas.

*Castrillo de Riopisuerga*. — Sección única. Escuelas.

*Castrillo Matajudios*. — Sec. única. Escuelas.

*Castrillo del Val*. — Sección única. Escuelas.

*Castrojeriz*. — Sec. única. Grupo Comarcal (Escolar Marqués Camarasa).

*Cayuela*. — Sección única. Escuelas.

*Celada del Camino*. — Sec. única. Escuela.

*Cerezo de Riotirón*. — Sec. única. Escuela.

*Cervatón de Juarros*. — Sec. única. Escuela.

*Cubillo del Campo*. — Sec. única. Escuela mixta.

*Cueva de Juarros*. — Sec. única. Escuela.

*Espinosa del Camino*. — Sección única. Escuelas.

*Estépar*. — Sección única. Escuelas unitarias.

*Eterna*. — Sección única. Escuelas.

*Frاندovínez*. — Sección única. Escuela mixta.

*Fresneda de la Sierra Tirón*. — Sección única. Escuela mixta.

*Fresneña*. — Sección única. Escuela.

*Fresno de Riotirón*. — Sec. única. Escuelas unitarias.

*Fresno de Rodilla*. — Sec. única. Escuelas.

*Garganchón*. — Sección única. Escuela.

*Grijalba*. — Sección única. Escuela.

*Guadilla de Villamar*. — Sección única. Escuela.

*Hontanas*. — Sección única. Escuela.

*Hontoria de la Cantero*. — Sección única. Escuela mixta.

*Hormazas (Las)*. — Sección única. Escuela (Barrio Solano).

*Hornillos del Camino*. — Sección única. Escuela mixta.

*Huércemes*. — Sección única. Escuela.

*Humada*. — Sección única. Escuela.

*Hurones*. — Sección única. Escuela.

*Ibeas de Juarros*. — Sección única. Escuelas unitarias.

*Ibrillos*. — Sección única. Escuela.

*Iglesias*. — Sección única. Escuela mixta.

*Isar*. — Sección única. Escuelas.

*Manciles*. — Sección única. Escuela.

*Melgar de Fernamental*. — Sección única. Instituto Domingo Viejo.

*Merindad del Río Ubierna*. — Sección única. Escuelas.

*Modúbar de la Emparedada*. — Sección única. Escuela.

*Montorio*. — Sección única. Escuela mixta.

*Orbaneja-Riopico*. — Sec. única. Escuela mixta.

*Padilla de Abajo*. — Sección única. Escuelas.

*Padilla de Arriba*. — Sec. única. Escuelas.

*Palacios de Benaver*. — Sec. única. Escuela.

*Palacios de Riopisuerga*. — Sección única. Escuela.

*Palazuelos de Muñó*. — Sección única. Escuela.

*Palazuelas de la Sierra*. — Sección única. Escuelas.

- Pampliega*. — Sec. única. Grupo Escolar Rey Wamba.
- Pedrosa del Páramo*. — Sección única. Escuela.
- Pedrosa del Príncipe*. — Sección única. Escuela mixta.
- Pedrosa de Río Urbel*. — Sección única. Escuela mixta.
- Pineda de la Sierra*. — Sección única. Escuela mixta.
- Pradoluengo*. — Sección única. Colegio Nacional.
- Puras de Villafranca*. — Sección única. Escuela.
- Quintanaloranco*. — Sección única. Escuela.
- Quintanaortuño*. — Sección única. Escuela mixta.
- Quintanapalla*. — Sección única. Escuela mixta.
- Quintanilla Pedro-Abarca*. — Sección única. Escuela.
- Quintanillas (Las)*. — Sec. única. Escuela mixta.
- Quintanilla Vivar*. — Sec. única. Escuela mixta.
- Rábanos*. — Sección única. Escuela.
- Rabé de las Calzadas*. — Sección única. Escuela.
- Rébolledo de la Torre*. — Sección única. Escuela mixta.
- Redecilla del Camino*. — Sección única. Escuela mixta.
- Redecilla del Campo*. — Sección única. Escuela mixta.
- Revilla del Campo*. — Sec. única. Escuela mixta.
- Revillarruz*. — Sección única. Escuela mixta.
- Revilla-Vallejera*. — Sección única. Escuelas.
- Rezmondo*. — Sección única. Escuelas.
- Rubena*. — Sección única. Escuelas mixtas.
- Saldaña de Burgos*. — Sec. única. Escuela.
- Salguero de Juarros*. — Sección única. Escuela.
- San Adrián de Juarros*. — Sección única. Escuela.
- Sandoval de la Reina*. — Sección única. Escuela.
- San Mamés de Burgos*. — Sección única. Escuela mixta.
- San Pedro Samuel*. — Sec. única. Escuela mixta.
- Santa Cruz de Juarros*. — Sección única. Escuelas.
- Santa Cruz del Valle Urbión*. — Sección única. Escuelas.
- San Vicente del Valle*. — Sección única. Escuelas.
- Sasamón*. — Sección única. Colegio Nacional.
- Sargentos de la Lora*. — Sección única. Escuela mixta.
- Sarracín*. — Sección única. Escuela mixta.
- Sordillos*. — Sección única. Escuelas.
- Sotragero*. — Sección única. Escuelas mixtas.
- Sorresgudo*. — Sección única. Escuela.
- Susinos del Páramo*. — Sección única. Escuela mixta.
- Tamarón*. — Sección única. Escuela mixta.
- Tardajos*. — Sección única. Escuela graduada.
- Tobar*. — Sección única. Escuela.
- Tosantos*. — Sec. única. Escuela.
- Tubilla del Agua*. — Sección única. Escuela.
- Urbel del Castillo*. — Sec. única. Escuela mixta.
- Valmala*. — Sección única. Escuela.
- Valle de las Navas*. — Sección única. Escuela (Rioseras).
- Valle de Oca*. — Sección única. Escuelas.
- Valle de Santibáñez*. — Sección única. Escuelas (Santibáñez Zaragoza).
- Valle de Sedano*. — Sección única. Escuelas (Sedano).
- Valle de Valdelucio*. — Sec. única. Escuelas mixtas.
- Vallejera*. — Sección única. Escuela mixta.
- Valles de Palenzuela*. — Sección única. Escuela.
- Viloria de Rioja*. — Sección única. Escuela.
- Villadiago*. — Sec. única. Grupo Escolar Colegio Enseñanza Media.
- Villaescusa la Sombria*. — Sección única. Escuela.
- Villagonzalo Pedernales*. — Sección única. Escuelas unitarias.
- Villafranca Montes de Oca*. — Sección única. Escuela.
- Villagalijo*. — Sección única. Escuela.
- Villahizán de Treviño*. — Sección única. Escuelas.
- Villaldemiro*. — Sec. única. Escuelas.
- Villalbilla de Burgos*. — Sección única. Escuelas mixtas.
- Villamayor de Treviño*. — Sección única. Escuelas.
- Villambistia*. — Sección única. Escuelas.
- Villamedianilla*. — Sección única. Escuelas.
- Villamiel de la Sierra*. — Sección única. Escuelas.
- Villanueva de Argaño*. — Sección única. Escuelas mixtas.
- Villanueva Río Ubierna*. — Sección única. Escuela graduada.
- Villaquirán de los Infantes*. — Sección única. Escuela mixta.
- Villaquirán de la Puebla*. — Sección única. Escuela.
- Villariego*. — Sección única. Escuela mixta.
- Villasandino*. — Sección única. Escuela.
- Villaverde Mogina*. — Sec. única. Escuela.
- Villasur de Herreros*. — Sección única. Escuelas.
- Villayerno-Morquillas*. — Sección única. Escuelas.
- Villazopeque*. — Sección única. Escuela.
- Villegas*. — Sec. única. Escuela.
- Villorejo*. — Sección única. Escuela mixta.
- Villorobe*. — Sec. única. Escuela.
- Zarzosa de Riopisuerga*. — Sección única. Escuelas.

#### IV. ZONA ELECTORAL DE LERMA

- Avellanosa de Muñó*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Bahabón de Esgueva*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Cabañes de Esgueva*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Cebrecos*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Ciardoncha*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Cilleruelo de Abajo*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Cilleruelo de Arriba*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Ciruelos de Cervera*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Cogollos*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Covarrubias*. — Sec. única. Escuelas Nacionales.
- Cuevas de San Clemente*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Fontioso*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Iglesiarribia*. — Sección única. Escuelas Nacionales.
- Lerma*. — Sección única. Escuelas Nacionales, calle Santo Domingo. Dos mesas.
- Madrigal del Monte*. — Sec. única. Escuelas Nacionales.
- Madrigalejo del Monte*. — Sección única. Escuelas Nacionales.

*Mahamud.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Mazuela.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Mecerreyes.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Nebreda.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Olmillos de Muño.* — Sec. única. Escuelas Nacionales.  
*Peral de Arlanza.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Pineda-Trasmonte.* — Sec. única. Escuelas Nacionales.  
*Pinilla-Trasmonte.* — Sec. única. Escuelas Nacionales.  
*Presencio.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Puentedura.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Quintanilla-Tordueles.* — Sección única. E. N. Quintanilla del Agua. Primera mesa.— E. N. Tordueles. segunda mesa.  
*Quintanilla de la Mata.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Quintanilla del Coco.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Retuerta.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Royuela de Riofranco.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santa Cecilia.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santa Inés.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santa María del Campo.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santa María del Mercadillo.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santibáñez de Esgueva.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Santibáñez del Val.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Solarana.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Tejada.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Tordomar.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Torreçilla del Monte.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Torrepadre.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Torresandino.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Tórtoles de Esgueva.* — Sección única. E. N. de Tórtoles de Esgueva. Primera mesa; E. N. de Villola de Esgueva. 2.ª mesa.  
*Valdorros.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Villafruela.* — Sección única. Escuelas Nacionales.

*Villahoz.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Villalmanzo.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Villamayor de los Montes.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Villangómez.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Villaverde del Monte.* — Sección única. Escuelas Nacionales.  
*Zael.* — Sección única. Escuelas Nacionales.

#### V. ZONA ELECTORAL DE MIRANDA DE EBRO

*Altable.* — Sec. única. Antigua Escuela Nacional.  
*Ameyugo.* — Sección única. Edificio Escuela Nacional Mixta.  
*Bozoo.* — Sección única. Edificio Escuela Nacional Mixta.  
*Bugedo.* — Sección única. Edificio Escuela Nacional Mixta.  
*Condado de Treviño.* — Sección 1.ª: Edificio de las Escuelas. Sección 2.ª: Edif. de las Escuelas.  
*Encio.* — Sección única. Edificio Antigua Escuela Nacional Mixta de Moriana.  
*Miranda de Ebro.* — Sección 1-1.ª: Grupo Escolar José Antonio. Avda. Independencia. Sección 1-2.ª: Idem. Sección 1-3.ª: Idem. Sección 2-1.ª: Colegio Nacional Cervantes, Plaza Cervantes. Sección 2-2.ª: Idem. Sección 2-3.ª: Instituto Enseñanza Media. Avda. Argentina. Sección 2-4.ª: Idem. Sección 2-5.ª: Colegio Barrio de las Matillas. Sección 3-1.ª: Instituto Nacional Enseñanza Media. Sección 3-2.ª: Colegio Nacional Altamira. C./ Alfonso VI. Sección 3-3.ª: Idem. Sección 3-4.ª: Idem. Sección 3-5.ª: Idem. Sección 3-6.ª: Instituto Enseñanza Media. R. Argentina. Sección 3-7.ª: Colegio Cristo Rey. General Franco. Sección 3-8.ª: Idem. Sección 3-9.ª: Idem. Sección 3-10.ª: Idem. Sección 4-1.ª: Grupo Escolar José Antonio. Avda. Independencia. Sección 4-2.ª: Idem. Sección 4-3.ª: Instituto Enseñanza Media. R. Argentina.  
*Miraveche.* — Sección única. Escuela de niños actual Tele-Club.  
*Pancorbo.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Puebla de Arganzón (La).* — Sección única. Antigua Escuela de niños.  
*Santa Gadea del Cid.* — Sección única. Antigua Escuela Nacional.  
*Santa María Ribarredonda.* — Sec. única. Salón destinado Tele-Club.  
*Valluércanes.* — Sección única. Escuela Nacional.  
*Villanueva de Teba.* — Sección única. Escuela Nacional.

#### VI. ZONA ELECTORAL DE SALAS DE LOS INFANTES

*Arauzo de Miel.* — Sección única. Escuela Nacional de Niñas.  
*Arauzo de Salce.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Arauzo de Torre.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Barbadillo de Herreros.* — Sección única. Colegio Esc. de Niñas.  
*Barbadillo del Mercado.* — Sección única. Esc. Unitaria de Niños.  
*Barbadillo del Pez.* — Sección única. Escuela Nacional de Niños.  
*Cabezón de la Sierra.* — Sección única. Tele Club de Cabezón.  
*Campolara.* — Sección única. Salón Casa Consistorial.  
*Canicosa de la Sierra.* — Sección única. Escuela de Párvulos.  
*Carazo.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Cascajares de la Sierra.* — Sección única. Tele-Club Cascajares.  
*Castrillo de la Reina.* — Sec. única. Escuela Nacional de Niños.  
*Castrovido.* — Sección única. Escuela Nacional.  
*Contreras.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Espinosa de Cervera.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Gallega (La).* — Sec. única. Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
*Hacinas.* — Sec. única. Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
*Hinojar del Rey.* — Sec. única. Salón de Actos del Ayuntamiento.  
*Hontoria del Pinar.* — Sec. única. Casa Consistorial, Salón p. b.  
*Hortigüela.* — Sección única. Escuela Nacional de Niñas.  
*Hoyuelos de la Sierra.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.  
*Huerta de Arriba.* — Sección única. Escuela de Niños.  
*Huerta de Rey.* — Sección única. Colegio E. G. B., 7.º Curso.  
*Jaramillo de la Fuente.* — Sección única. Escuela Nacional.  
*Jaramillo Quemado.* — Sección única. Salón de A., Casa Consistorial.  
*Jurisdicción de Lara.* — Sec. única. E. N. de Lara de los Infantes.

*Mambrillas de Lara.* — Sec. única. Salón de A., Casa Consistorial.  
*Mamolar.* — Sección única. Grupo Escolar.

*Monasterio de la Sierra.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Moncalvillo.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.

*Monterrubio de Demanda.* — S. única. Escuela de Niñas.

*Neila.* — Sección única. Escuela de Niñas.

*Palacios de la Sierra.* — Sec. única. Grupo Escolar Sta. Eulalia.

*Pinilla de los Barruecos.* — Sección única. Grupo Escolar.

*Pinilla de los Moros.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.

*Quintanalara.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Quintanar de la Sierra.* — Sección 1.ª: Colegio Nacional de la Veracruz. Sec. Niños. Aula n.º 2.

Sección 2.ª: Idem, Aula núm. 4.

*Quintanarraya.* — Sección única. Escuela de Niños.

*Rabanera del Pinar.* — Sección única. Escuela de Niñas.

*Reguniel de la Sierra.* — Sección única. Escuela Nacional de Niños.

*Revilla (La).* — Sección única. Salón Casa Consistorial.

*Riocavado de la Sierra.* — Sección única. Coleg. Escuela de Niñas.

*Salas de los Infantes.* — Sección única. Escuela Graduada.

*San Millán de Lara.* — Sección única. Escuela Nacional Mixta.

*Santo Domingo de Silos.* — Sección única. S. de A. del Ayunto.

*Tinieblas.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Torrelara.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Valle de Valdelaguna.* — Sección única. Salón de Actos, Junta Vecinal Huerta de Abajo.

*Vilviestre del Pinar.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Villaespasa.* — Sección única. Salón Casa Consistorial.

*Villanueva de Carazo.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Villoruebo.* — Sección única. Escuela Nacional.

*Vizcaínos.* — Sección única. Escuela Nacional.

## VII. ZONA ELECTORAL DE VILLARCAYO

*Aforados de Moneo.* — Sec. única. Escuela Nacional de Moneo.

*Alfoz de Bricia.* — Sec. única. Escuela Mixta de Barrio Bricia

*Alfoz de Santa Gadea.* — Sec. única. Escuela Mixta de Santa Gadea.

*ca. Escuela Mixta de Santa Gadea. Altos (Los).* — Sección única. Escuela Mixta de Dobro.

*Arija.* — Sección única. Grupo Escolar de Arija.

*Berberana.* — Sección única. Salón Teleclub de Berberana.

*Espinosa de los Monteros.* — Sección 1.ª: Grupo Escol. Aula 1.

Centuria Catalana, Espinosa.

Sección 2.ª: Centro Rural de Higiene, Las Machórras.

*Junta de Oteo.* — Sección única. Escuela de Oteo.

*Junta de Río Losa.* — Sec. única. Casa Concejo, Río de Losa.

*Junta de San Martín de Losa.* — Sec. única. Escuela, Fresno de Losa.

*Junta de Traslaloma.* — Sec. única. Local Hermandad Labradores, Castrobarito.

*Junta de Villalba de Losa.* — Sec. única. Escuela, Villalba de Losa.

*Jurisdicción de San Zadornil.* — Sección única. Salón Casa Consistorial, San Zadornil.

*Medina de Pomar.* — Sección 1.ª: Escuela Niños, calle M. Pacheco, Medina de Pomar.

Sección 2.ª: Escuela Niños, calle M. Pacheco, Medina de Pomar.

Sección 3.ª: Escuela Nacional, La Cerca.

*Merindad de Cuesta Urria.* — S. única. Escuela Niños. Nofuentes.

*Merindad de Montija.* — Sección única. Sala J. Vecinal, Vallasante.

*Merindad de Sotoscueva.* — Sec. única. Escuela Nacional Cornejo.

*Merindad de Valdeporres.* — Sec. única. Grupo Escolar, Pedrosa.

*Merindad de Valdivielso.* — Sec. única. Escuela, Quecedo.

*Partido de la Sierra en Tobalina.* Sec. única. Teleclub, Valderrama.

*Trespaderne.* — Sección única. Grupo Escolar Tesla, Trespaderne.

*Valle de Manzanedo.* — Sec. única. Consultorio Médico de ese Ayuntamiento, Manzanedo.

*Valle de Mena.* — Sección 1.ª: Grupo Escolar 1.º, Villasaña de Mena.

Sección 2.ª: Escuela Mixta, Villasaño de Mena.

Sección 3.ª: Escuela, Nava de Mena.

*Valle de Tobalina.* — Sección única. Grupo Escolar. Quintana Martín Galindez.

*Valle de Valdebezana.* — Sección única. Agrupación Escolar, Soncillo

*Valle de Zamanzas.* — Sección única. Antigua escuela, Gallejones.

*Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.* —

Sección 1.ª: Escuelas viejas, Lain Calvo, Villarcayo.

Sección 2.ª: Escuelas viejas, Lain Calvo, Villarcayo.

Sección 3.ª: Grupo Princesa España, calle S. Albajara, Villarcayo.

En Burgos, a 25 de abril de 1977. El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por D. Jaime Basco Menéndez, vecino de Burgos.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cobo autorizado: Comatox.

Ambito de aplicación: Coto privado BU-10.110, término de Castrojeriz.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA, don Miguel Martínez, que reside en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Castrojeriz, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos

cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Anuncios:** El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

#### Complementarios

**A.**—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

**B.**—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

**C.**—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 7 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.  
2111.—1.295,00

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Lechedo perteneciente al Municipio de la Merindad de Cuesta Urriá (Burgos), acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,5 l/seg. de aguas públicas derivadas del manantial «La Venta», sito en el paraje del mismo nombre y jurisdicción de Hierro, del término municipal de Merindad de Cuesta Urriá (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad; instando asimismo la correspondiente autorización del vertido de las aguas residuales al arroyo Plisón, previa depuración en fosa séptica de 10 m.<sup>3</sup> de capacidad.

De los diversos documentos y planos aportados se deduce que las aguas del manantial son recogidas y derivadas tras corta conducción de unos 15 metros hasta un depósito regulador de 200 m.<sup>3</sup> de capacidad del que parte la tubería de suministro de 80 mms. de diámetro que por gravedad y tras un recorrido de unos 2.200 metros permite realizarse la distribución domiciliaria en la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
2110.—765,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Servicio de Desarrollo Urbano INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1977, aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Unidad Urbana residencial B-7, Sector Este, conocido como polígono Zatorre del Plan General de Ordenación Urbana vigente en el Municipio, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y delimitado por: Norte: Avda. del Conde Vallellano; Sur: Ferrocarril Madrid-Irún; Este: Ronda I, y Oeste: calles Héroes de la División Azul y Santa Cruz.

Al mismo tiempo se significa que quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en todo el territorio abarcado por el proyecto de Plan, salvo en las manzanas que en el plano de «Zonificación» 2-1 de éste se individualizan con los núms. 07, 08, 09, 15, 18 y 19, siempre que en ellas se mantenga el uso a que actualmente están destinadas o los culturales

previstos en el proyecto de Plan. Igualmente queda exceptuada la señalada con el número 10, siempre que se dedique a estos usos culturales o culturales.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial y el acuerdo del Consejo de este Servicio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid, número 3.

Burgos, a 4 de mayo de 1977.—El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.—El Gerente, Francisco Javier Rivero.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta infantil número 201825. Plazo para oponerse, quince días. 2083.—93,00

### Válvulas y Accesorios Navales, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Válvulas y Accesorios Navales, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 1 de junio, a las cuatro de la tarde en el domicilio social de la Empresa, en Burgos, carretera de Logroño, s/n., con el siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta del ejercicio 1976.

2.º—Distribución de beneficios.

3.º—Propuesta de modificación de los artículos 8 y 16 de los Estatutos Sociales.

4.º—Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1977.

5.º—Lectura y aprobación en su caso de la correspondiente acta.

Burgos, 30 de abril de 1977.—El Consejero Secretario, José Miguel Olaiz.  
2076.—432,00